REPUBLICA DEL PERU

30 DIC. 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario Nº 465-2016-INPE/P

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO, el Informe N° 115-2016-INPE/09.01, de fecha 28 de diciembre de 2016, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo estructural de Jefe de Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, en razón que mediante Resolución Presidencial N° 447-2016-INPE/P, de fecha 16 de diciembre de 2016, se dio por concluida la designación de quien venía asumiendo el mencionado cargo;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos propone que se encargue la jefatura de dicho equipo, al señor **FREDI CRUZ YCHO**, actual Asesor de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus labores ordinarias;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, resulta conveniente aceptar la propuesta del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS, Resolución Suprema Nº 141-2016-JUS y Resolución Suprema N° 142-2016-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, al señor **FREDI CRUZ YCHO**, funciones como Jefe de Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que la encargatura de funciones dispuesta en el artículo precedente, será asumida por el señor **FREDI CRUZ YCHO** en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto cualquier acto o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

CARLOS ZOE VASQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO